UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

FUNDAMENTOS BÁSICOS DE CRIMINOLOGÍA

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD A DISTANCIA

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ÍNDICE

RESUMEN 3
DATOS DEL PROFESORADO 3
REQUISITOS PREVIOS 3
COMPETENCIAS 4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE 5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA 6
METODOLOGÍA 6
ACTIVIDADES FORMATIVAS 6
EVALUACIÓN 7
BIBLIOGRAFÍA 11

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho A Distancia		
Asignatura	Fundamentos Básicos de Criminología	**Código**	F1C1G07006
Materia	Fundamentos básicos para el estudio del derecho (no presencial)		
Carácter	Básica		
Curso	1º		
Semestre	2º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2021-2022		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	
Correo electrónico	
Teléfono	828.019.019
Tutorías	Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del *mail* para concertar una tutoría fuera de este horario. Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CE6

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE8

Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

CE21

Buscar, seleccionar y sintetizar información jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos de la criminología como ciencia y de la historia del pensamiento criminológico.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la prevención del crimen en el estado social y democrático de derecho y el análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la criminología en el Derecho penal.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la criminología.
2. Historia del Pensamiento Criminológico. La consolidación de la criminología como ciencia: la lucha de escuelas y las diversas teorías de la criminalidad.
3. La moderna criminología científica y los diversos modelos teóricos. Psicología criminal.
4. La prevención del crimen en el Estado Social y Democrático de Derecho. El concepto de prevención. Diferentes modelos teóricos de la prevención.
5. Análisis criminológico de los diversos modelos y sistemas de reacción al delito: clásico, resocializador, integrador. Tendencias actuales.
6. Encaje jurídico de la Criminología.

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	12horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	23,2 horas
Trabajo autónomo	113,4 horas
Tutorías	1,4 horas

EVALUACIÓN

	CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/o práctico	70%
Evaluación de trabajos	30%

CONVOCATORIA ORDINARIA

A) Evaluación Continua (EC). La evaluación de los estudiantes sujetos a este sistema se realizará mediante los siguientes procedimientos:

1.Evaluación de conocimientos teórico-prácticos: mediante la realización de un examen final obligatorio, que será presencial y podrá adoptar la forma de test, desarrollo escrito, oral, etc. Constará de una parte teórica y otra práctica. En la nota de esta evaluación, cada parte tendrá un peso del 50%.

La nota de **evaluación de conocimientos teórico-prácticos** supone el **70%** de la evaluación final.

2.Evaluación de trabajos: mediante la realización de actividades de evaluación continua que se propongan en la asignatura, para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en esta guía docente. Estas actividades son:

- Pruebas objetivas tipo test (3).
- Prácticas (3).

La falta de realización de cualquiera las dos primeras pruebas objetivas tipo test y/o prácticas, conllevará la pérdida de la evaluación continua.

La nota de **evaluación de trabajos** supone el **30%** de la evaluación final.

La superación de la asignatura exige la de ambos procedimientos de evaluación (de conocimientos teórico-prácticos y de trabajos), por separado. **La calificación final de la asignatura vendrá dada por la aplicación de los porcentajes previstos para cada sistema de evaluación.**

Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o posterior, no están obligados por el sistema de Evaluación Continua (EC), pero podrán acogerse al mismo. En ese caso, deberán comunicarlo por escrito a la coordinación del grado y al profesor responsable de la asignatura dentro de los 5 primeros días lectivos, quedando sujetos al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ser evaluados conforme al sistema de EC.

B) Evaluación alternativa (EA).La evaluación de los estudiantes que no estén obligados por el sistema de EC, es decir, quienes se matriculen por segunda vez o posteriores y no hayan optado por el mismo, así como la de quienes pierdan la evaluación continua, se realizará por los mismos procedimientos y en los mismos términos que los sujetos a la misma.

No obstante, en el supuesto de evaluación alternativa, la **evaluación de trabajos** se llevará a cabo mediante la realización de un único ejercicio escritoque permita verificar que el estudiante ha adquirido las competencias definidas en esta guía docente. El ejercicio será de entidad y extensión similar al conjunto de los trabajos/actividades previstos/as en el sistema de EC de la convocatoria ordinaria. La realización e instrucciones de este ejercicio serán anunciadas a través del aula virtual con la debida antelación.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La evaluación de los estudiantes en convocatoria extraordinaria se realizará por los mismos procedimientos y en los mismos términos que el sistema de evaluación alternativa de la convocatoria ordinaria. Es decir, deberán superar la evaluación de conocimientos teórico-prácticos, mediante la realización de un examen final, y deberán superar la evaluación de trabajos, con la realización de un único ejercicio que a través del aula virtual será anunciado con la debida antelación. No obstante, la nota de la evaluación de trabajos obtenida en convocatoria ordinaria, siempre que la evaluación de trabajos se haya superado en la misma, se guardará para la convocatoria extraordinaria.

En todos los **sistemas y convocatorias:**

- Si el estudiante no se presenta al examen final figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición necesaria para aprobar la asignatura.
- Si el estudiante no supera el procedimiento de evaluación de trabajos no podrá presentarse al examen final.

Criterios de calificación

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10 puntos.

En todo caso, la superación de la asignatura exige la obtención de una calificación mínima final de 5 puntos, como resultado de la aplicación de los porcentajes correspondientes a cada uno de lossistemas de evaluación (conocimientos teórico-prácticos y de trabajos).

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos. La superación de esteprocedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, como resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen.Una calificación inferior a 2 puntos sobre 5 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

2. Evaluación de trabajos. La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención de una calificación mínima de 5 puntos y vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las actividades propuestas.En el sistema de evaluación alternativa de la convocatoria ordinaria y en la convocatoria extraordinaria, la nota de esta evaluación será la correspondiente a la nota del ejercicio que se proponga.

Los trabajos no realizados o no presentados tendrán una calificación de 0 puntos. Igualmente, los presentados fuera de plazo, los realizados sin observar las instrucciones ofrecidas para su realización y aquellos en los que se detecte plagio.

En ambos procedimientos de evaluación, las **faltas de ortografía** y la **expresión escrita deficiente** penalizarán. La calificación final de cada ejercicio podrá disminuirse:

- Faltas de ortografía, se descontará a razón de 0,25 por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 por cada tilde, hasta un máximo de 2 puntos. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran repetirse en el ejercicio.

- Expresión escrita deficiente, se descontará de 0 a 1 puntos o de 1 a 2 puntos según se considere leve o grave.

Observaciones generales de la evaluación

- Los/as trabajos/actividades deberán realizarse y presentarse en las fechas indicadas. Las faltas de asistencia a clase, cualquiera que sea su naturaleza, no eximirán de la realización y/o presentación de aquellos/as en la fecha indicada, salvo en supuestos de imposibilidad sobrevenida (ej: enfermedad del estudiante o de un familiar de primer grado o segundo grado, accidente, etc.) debidamente acreditada y comunicada.

- Las pruebas objetivas tipo test se realizarán en el aula virtual. En otro caso, se tendrán por no presentados o por no realizadas. De la misma forma se realizarán/presentarán aquellas actividades que expresamente se indique. En caso de imposibilidad técnica imputable al sistema o funcionamiento del aula virtual, manifestada o persistente en la hora inmediatamente anterior a la expiración del plazo de entrega/realización de la actividad, esta circunstancia deberá ponerse en conocimiento del docente, mediante comunicación a su dirección de correo electrónico, antes de la expiración del plazo de entrega. En otro caso, se tendrá por no realizada.

- Las instrucciones para la realización y presentación de los trabajos y las actividades se pondrán a disposición del estudiante al inicio del tiempo de su realización y con ocasión de los/as mismos/as.

- Plagio académico: cuando plagiamos un trabajo nos estamos atribuyendo como propio el que es obra de un tercero. El plagio puede tener consecuencias académicas y legales (civiles y penales). Se considera plagio: cortar y pegar; reproducir textos, datos, figuras, tablas, etc. sin citar; resumir trabajos de terceros sin citar, citar de forma incorrecta las fuentes utilizadas, etc. El reconocimiento de las fuentes se realiza con las citas y referencias que incluimos en nuestro trabajo, de acuerdo a los manuales de estilo utilizados en cada disciplina.

- En las actividades que requieran exposición escrita u oral, se tendrá en cuenta que esta sea ordenada, clara y coherente, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, así como la corrección en el uso del lenguaje y técnica jurídicos.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
  - GARCÍA-PABLOS, A. (2016). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant Lo Blanch.

- **Complementaria:**
  - CLEMENTE, M. y GORDILLO, R. (2013). *Introducción a la Criminología*. CEF
  - HASSEMER, W. y MUÑOZ, F. (2012). *Introducción a la Criminología*. Tirant Lo Blanch.

- **Revistas de especial interés para la asignatura:**
  - Cuadernos de Política Criminal. Instituto de Criminología. Editorial Dykinson.
  - Revista Técnica del Cuerpo Nacional de Policía. Ciencia Policial. Instituto de Estudios de Policía (https://www.policia.es/iep_web/publicaciones/introduccion.php).
  - Revista de Derecho Penal y Criminología. UNED (http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53808379&_dad=portal).
  - Instituto Vasco de Criminología (https://www.ehu.eus/es/web/ivac)
  - Boletín Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (http://www.boletincriminologico.uma.es/)